PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 201 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN – POR SUBASTA A LA BAJA (SBE) - (ID Nº 424.047).

Asunción, 05 de mayo de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN – POR SUBASTA A LA BAJA (SBE) - ID Nº 424.047-**; donde consta el Acta de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 03/2023, de fecha 27 de abril de 2023, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 148/2019 de fecha 14 de Marzo de 2019.----------

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN – POR SUBASTA A LA BAJA (SBE) - ID Nº 424.047.-** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 54/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, donde se aprueba la creación del PAC.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A.DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y RUMBOS S.A. DE SEGUROS,** según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que el 26 de abril de 2023 a las 10:41 hs, se llevó a cabo el Acta de Sesión Publica Virtual del citado llamado.----------

Que, según el Acta de Apertura Física, efectuado en fecha 27 de abril de 2023, a las 10:10 horas en el cual consta la Lista de Participante como sigue: **"INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., FENIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES.----------**

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 483/2023** con un monto de Guaraníes, Veinte Millones (**Gs. 20.000.000**);----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2160

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 201 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN – POR SUBASTA A LA BAJA (SBE) - (ID Nº 424.047).

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN – POR SUBASTA A LA BAJA (SBE) - ID Nº 424.047-;** a la empresa:

1- FENIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC N° 80001856-7 según el cuadro siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	84131503-001	Seguro de vehículo HYUNDAI TUCSON **GRIS** ; Año 2014; Chasis N° KMHJT81DFU963961- Chapa N° BSC 971	AÑO	UNIDAD	1	2.300.000	2.300.000
2	84131503-001	Seguro de vehículo HYUNDAI TUCSON **BORDO** ; Año 2018; Chasis N°KMHJ281ABJU573855 Chapa N°HDE083	AÑO	UNIDAD	1	2.300.000	2.300.000
3	84131503-001	Seguro de vehículo HYUNDAI TUCSON **NEGRO** ; Año 2015; Chasis N° KMHJT81VAFU061002- Chapa N° BXS 795	AÑO	UNIDAD	1	2.300.000	2.300.000
TOTAL.							**Gs. 6.900.000**

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia y cumplimiento del mismo.----------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los servicios proveídos por las empresas adjudicadas, según lo establecido en el Contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
FOLIO Nº 0780

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo